



Secció IV. Procediments judicials
JUTJATS DE MÁLAGA
JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 8 DE MÁLAGA

2314 *Seguretat Social en matèria prestacional 102/2018*

D^a M^a ROSARIO SERRANO LORCA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 8 DE MALAGA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 102/2018 a instancia de la parte actora D/D^a. AGUSTIN MANUEL GOMEZ RAMIREZ contra IBEROAMERICANA DE CONSTRUCCION SL, UTE AEROPUERTO PALMA DE MALLORCA , TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, IBERMUTUAMUR, ARAGÓN AJARDINAMIENTOS S.L., COTRACOM SDAD. COOP. AND., COBURGO S.A., BURGUEÑA FORESTAL S.L.U., GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL S.L.L., GARCÍA BERROCAL 069 S.L., GARCÍA SAN CONSTRUCCIONES 1967 S.L., MALAGUEÑA FORESTAL S.L., MUTUA ASEPEYO, MUTUA UNIVERSAL , MUTUA LA FRATERNIDAD, MUTUA FREMAP, DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. y FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente:

FALLO

1. Estimar la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por MUTUA ASEPEYO, MUTUA UNIVERSAL, MUTUA LA FRATERNIDA D y M UTUA FREMAP.

2. Desestimar la demanda interpuesta por D. Agustín Manuel GÓMEZ RAMIREZ contra IBEROAMERICANA DE CONSTRUCCION SL, UTE AEROPUERTO PALMA DE MALLORCA, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, IBERMUTUAMUR, ARAGÓN AJARDINAMIENTOS S.L., COTRACOM SDAD. COOP. AND., COBURGO S.A., BURGUEÑA FORESTAL S.L.U., GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL S.L.L., GARCÍA BERROCAL 069 S.L., GARCÍA SAN CONSTRUCCIONES 1967 S.L., MALAGUEÑA FORESTAL S.L.. MUTUA ASEPEYO, MUTUA UNIVERSAL , MUTUA LA FRATERNIDAD, MUTUA FREMAP, DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. y FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS; absolviendo a los demandados.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente Libro, librándose testimonio de la misma para su unión a los autos, y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Social cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación de la presente.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado IBEROAMERICANA DE CONSTRUCCION SL, UTE AEROPUERTO PALMA DE MALLORCA , ARAGÓN AJARDINAMIENTOS S.L., COTRACOM SDAD. COOP. AND., COBURGO S.A., BURGUEÑA FORESTAL S.L.U., GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL S.L.L, GARCÍA BERROCAL 069 S.L., GARCÍA SAN CONSTRUCCIONES 1967 S. L. y MALAGUEÑA FORESTAL S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Málaga, 18 de febrero de 2020

La letrada de la Administración de Justicia,

'La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados , cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados confines contrarios a las leyes.'